

**Punto núm. III.85.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 15 de diciembre de 2021.- Asuntos Urgentes.- Delegación de Medio Ambiente, Turismo Interior y Cambio Climático.- Encargo al medio propio personificado Tragsa para la ejecución de la 'obra de tubería de abastecimiento de agua' a Almogía y Casabermeja (Málaga) (Expte. 2021/25315) (Id. 107780).**

La Presidencia propone incluir en el orden del día el presente asunto urgente, el cual no ha sido examinado por la secretaría general al incumplir lo establecido en el artículo 114 del Reglamento Orgánico de la Diputación. No obstante, la Presidencia somete a votación la declaración de urgencia de este asunto, de la que resulta que, la Junta de Gobierno por unanimidad de los siete diputados asistentes de los diez miembros que de derecho la componen, acuerda declarar la urgencia y su inclusión en el orden del día.

Por el diputado delegado de Medio Ambiente, Turismo Interior y Cambio Climático, en escrito de fecha 8 de diciembre de 2021, se ha efectuado una propuesta relativa a: *“Encargo al medio propio personificado Tragsa para la ejecución de la 'obra de tubería de abastecimiento de agua' a Almogía y Casabermeja”*, que copiada textualmente dice:

“Visto el informe de necesidad del Jefe de Servicio de Medio Ambiente y Promoción del Territorio con CSV 2de1e5d6ddc9e7d6adec6ed0ccf41e876ffecd9 (URL validación <https://sede.malaga.es/>), en el que se pone de manifiesto la necesidad de instalación de una nueva tubería de más capacidad que las existentes y un nuevo depósito regulador que pueda **abastecer** suficientemente necesidades tan **esenciales** del suministro más indispensable, como es el **agua potable**, dada la carestía de agua en los diseminados de los términos municipales de Casabermeja y Almogía y en el núcleo poblacional de Casabermeja.

Vista la Providencia de inicio del Diputado Delegado de Medio Ambiente, Turismo Interior y Cambio Climático con CSV 144da5fd6e605f47cc60e2e4d3448f1dc8e9d193 (URL validación <https://sede.malaga.es/>)

Visto el Proyecto actualizado de “Abastecimiento de agua a Almogía y Casabermeja” (Málaga), elaborado por Alfonso Santos Carrasco de la Delegación de Fomento e Infraestructuras de fecha 22/07/2021, con códigos CSV:

Memoria: 179ef4f277b3496d06f4bd1d55a36f3994038a97  
Estudio geotécnico: 7cd5839050a775821708fc59e3c8e252cb86aae4  
Estudio de Seguridad y Salud: bbf57731d6f65de88eee3086e023e750613d947  
Planos 1 a 2.7.: 68162c65e2abafd0c1b63a33328e6fdf5a6598ca  
Planos 2.8 a 2.14.: 581b3ee9f69ed0394011db3f0788c8e24730d2b2  
Planos 2.15 a 2.21: 61404bcf5033ab482da8bf152d652c1d4a5b6399  
Planos 3.1 a 8.3.: df8868fe542c35ef8799be672ae2d4a0ff2b70c4

(URL de validación <https://sede.malaga.es/>.)

Visto el Informe favorable de la Oficina Técnica de Supervisión de Proyectos con fecha 09/08/2021, con CSV 28f1ca58c27204061b2f9c099a59200cc0c727fe – URL validación <https://sede.malaga.es/>

Vista el Acta de replanteo previa de 13/10/2021 del director de obra D. Alfonso Santos Carrasco con CSV 2fb6ee5a33cc2436ff76d9771a1832f0c58ad7ae – URL de validación <https://sede.malaga.es/>.

Vistos los Certificados de Secretarios Interventores de los Ayuntamientos de Casabermeja de fecha 13/09/2018, (CSV: 9e73c1d25cc23dfdc6d95645df65485d5f383426 – URL de validación <https://sede.malaga.es/>) y de Almogía de fecha de 19/06/2020 (CSV: 24ff275ba1f2a316c01e7c13b16de31880823f51– URL de validación <https://sede.malaga.es/>) en los que consta la declaración de obra de interés general aprobadas por acuerdos plenarios de fecha 24/05/2018 y 18/06/2020.

Vistos los Certificados de Secretarios Interventores de los Ayuntamientos de Casabermeja de fecha 07/10/2021 (CSV: GEISER-154f-ad0d-6e4e-4003-84d9-e8e0-b05c-411d – URL de validación <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>) y de Almogía de fecha de 13/09/2021 (CSV:d29790b9e27518d5f597526ca5f0f8600c283e66– URL de validación <https://sede.malaga.es/>) sobre disponibilidad de los terrenos y autorizaciones necesarias para su ejecución.

Visto el Acuerdo de Pleno de fecha 22 de diciembre de 2020, al punto 7.9 por el que se aprueba la adquisición a título oneroso por parte de esta Diputación de una acción de la Empresa de Transformación Agraria S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), de titularidad de la Administración General del Estado, a favor de la Diputación Provincial de Málaga, así como otorgar conformidad, en aplicación del artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público para la consideración de TRAGSA como medio propio personificado de la Diputación Provincial de Málaga. (CSV 1c82b03dd0c32635e61a28b3de296b7fd0b40c77 – URL de validación <https://sede.malaga.es/>).

Vista la escritura de compraventa de una acción de la sociedad "Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P., (TRAGSA)" otorgada por la Administración General del Estado, Dirección General del Patrimonio del Estado, a favor de la Diputación Provincial de Málaga, de fecha 9 de marzo de 2021 (CSV 4ae161205965631f46b56500d106cfa52f69bbe1 – URL de validación <https://sede.malaga.es/>), con Alta de Bienes de la Adquisición de la acción de la empresa TRAGSA con CSV 9a470953726ac065ae3238a2fc8e3aff77d03419 – URL de validación <https://sede.malaga.es/> e inclusión en la Declaración del Presidente de la Sociedad Mercantil TRAGSA, de fecha 9 de junio de 2021 relativo al accionariado, titularidad del capital social, de las cuentas anuales y del control análogo de los poderes adjudicadores para los que realiza su actividad (CSV a4255b426f6b14f762a2c3777180d58de55e3f19 – URL de validación <https://sede.malaga.es/>).

Vista la Memoria valorada elaborada por TRAGSA de abril de 2021 con CSV 41b5bfc4d71100cfaf803b82d35f76abcf48ee8 (URL validación <https://sede.malaga.es/>) de “Abastecimiento de agua a Almogía y Casabermeja” (Málaga)” para el Servicio de Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Málaga, según tarifas vigentes 2021 aplicables conforme al apartado 7 de la Disposición Adicional vigésima cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, aprobadas mediante Resolución de 27 de abril de 2021, de la Subsecretaría de Hacienda, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión para la determinación de tarifas de TRAGSA (B.O.E. nº 102 de 29 de abril de 2021), con detalle de costes directos, costes indirectos, gastos generales y coeficiente de actualización, y sin sujeción en este caso a I.V.A., resultando también la opción económicamente más favorable por ser similar (1,860.405,82 €) a la



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

BENEDICTO CARRION GARCIA (SECRETARIO GENERAL)

**CÓDIGO CSV**

42ee73a396d25e13497ec2b293a29c719661db5f

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*833\*\*

**FECHA Y HORA**

23/12/2021 14:28:57 CET



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

CARLOS VASSEROT ANTON (JEFE SERVICIO MEDIO AMBIENTE Y PROMOCIÓN DEL TERRITORIO)

**CÓDIGO CSV**

62906c525689ed09ea8baa0676b599d6ed31c1b9

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*881\*\*

**FECHA Y HORA**

23/12/2021 16:29:05 CET

valoración del proyecto inicial (1.873.565,20 €) y suponer un ahorro en relación a la valoración del proyecto actualizado (1.987.929,88 €).

Visto el presupuesto presentado por TRAGSA relativo a subcontratación con terceros con CSV 5d57023aa7006035565eb4a5e6ad16e178778483 (URL de validación <https://sede.malaga.es/>), en el que se definen las prestaciones que se prevé contratar con terceros, ascendiendo estas últimas al 38,64 % del importe total del encargo, no superando por tanto el límite del 50% recogido en el artículo 32.7.b de la LCSP, e informando asimismo de la existencia de medios propios suficientes para ejecutar el encargo en el plazo y anualidades señaladas.

Considerando que las actuaciones objeto del encargo a realizar se encuadran dentro del ámbito de actuación del medio propio personificado TRAGSA ya que cometerán unas obras necesarias para el uso y gestión del recurso hídrico.

Visto que queda asimismo acreditado que concurren criterios de eficacia derivada: del régimen jurídico de TRAGSA, de la adecuación de los trabajos a su objeto social, de la condición de poder adjudicador del Grupo TRAGSA, de su vinculación a criterios de Responsabilidad Civil y Transparencia y vinculada con la Planificación, programación y gasto público de la administración, derivada del sistema de tarifas.

Vista la financiación del coste total del proyecto (**1,860.405,82 €**) según consta en el proyecto de gasto, con código 2020/2.1611.2 “ABASTECIMIENTO Y MEJORA AGUA”, para esta obra de carácter plurianual 2020-2022, dotada en la aplicación presupuestaria 2601/1611/7620002 del importe de **700.000 €** correspondiente a la **subvención nominativa en especie** cuya concesión se aprobó por acuerdo de Junta de Gobierno de esta Diputación, de 29 diciembre 2017, punto núm. 3.15. (CSV: 7fef0eb445151ae4b7cd9b3121eb256411e2c976 - URL de validación <https://sede.malaga.es/>) con crédito retenido en la cuantía de 622.222,22 € (RC nº 220210029823) para el ejercicio 2021 (CSV: 4675b77f097928ba2a62b44ad614efb0b1b97f34 - URL de validación <https://sede.malaga.es/>) y de 77.777,78 € (RC nº 220219000077) para el ejercicio 2022 (CSV: f2fe4bd1d0c37123c230baf636ef3acd4475cff - URL de validación <https://sede.malaga.es/>) así como del importe de **1.160.405,82 €** correspondiente a las aportaciones económicas de los Ayuntamientos previstas en el proyecto de gasto para el ejercicio 2022.

Vistos los Certificados de Secretaría -Intervención de los Ayuntamientos en los que consta la aprobación del proyecto actualizado de la obra y los respectivos compromisos de aportación económica en la cuantía de **346.033 €** por parte del Ayuntamiento de Almogía de fecha 01/10/2021 (CSV: GEISER-1e8a-4218-5831-4610-8be0-cd38-ecf2-83bc - URL de validación <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>), y en la cuantía de **814.372,82 €** por parte del Ayuntamiento de Casabermeja de fecha 26/10/2021 (CSV: GEISER-9a8c-fc37-d5de-4fad-8718-2a73-5b92-6163 - URL de validación <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>), así como las certificaciones de consignaciones presupuestarias del Ayuntamiento de Almogía de fecha 01/10/2021 (CSV: GEISER-76cc-6175-0fb1-43fa-8ebe-935b-cbc0-bbf7 - URL de validación <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>) y del Ayuntamiento de Casabermeja de fecha 22/09/2021 (CSV: GEISER-2bc7-b64e-a7f7-4112-b3db-d4f4-8236-dab4 - URL de validación <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>).

- Decreto nº 2021/6201 de Presidencia de fecha de 16/11/2021 sobre Modificación Presupuestaria nº 15/2021 del Presupuesto General de la Diputación de Málaga con CSV 016f628155846e2b1238177527c65cda78d7591b - URL de validación <https://sede.malaga.es/>, en cuyas páginas 3, 33, 45 y 93 se refleja el acuerdo referido a la aprobación de la **Modificación del proyecto de gasto, código 2020/2.1611.2 “ABASTECIMIENTO Y MEJORA AGUA”,** de carácter plurianual 2021-2022, solicitada mediante SI (CSV

Hash: 2273d7f5af181f95e008a2756744e5bd9aa02f2100221de78e2a032e4305aa9f299665b25881483b0b9ed429192af18242c271c4f68399adef5bf605aa4d2f4c4666ec3f6a2aae7 | P.ÁG. 3 DE 8

Hash: b574510d66b19c62bc886ead01382f8de4011a1f1daaeb46d295e25ab9e74c7f29f65188a13f1242242c271c4f68399adef5bf605aa4d2f4c4666ec3f6a2aae7 | P.ÁG. 3 DE 7



**FIRMANTE**  
BENEDICTO CARRION GARCIA (SECRETARIO GENERAL)  
**CÓDIGO CSV**  
42ee73a396d25e13497ec2b293a29c719661db5f

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.malaga.es>

**NIF/CIF**  
\*\*\*\*833\*\*  
**FECHA Y HORA**  
23/12/2021 14:28:57 CET



**FIRMANTE**  
CARLOS VASSEROT ANTON (JEFE SERVICIO MEDIO AMBIENTE Y PROMOCIÓN DEL TERRITORIO)  
**CÓDIGO CSV**  
62906c525689ed09ea8baa0676b599d6ed31c1b9

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.malaga.es>

**NIF/CIF**  
\*\*\*\*881\*\*  
**FECHA Y HORA**  
23/12/2021 16:29:05 CET

2f4667cab5f5591a03bc5e7f6041de9be40a1c6b – URL de validación <https://sede.malaga.es/>) a fin de que contenga toda la financiación de su coste (**1.860.405,82 €**), esto es, la procedente de subvención en especie de la Diputación (**700.000 €**, que ya contemplaba el proyecto de gasto desde su inicio) así como las aportaciones económicas que incumben a los Ayuntamientos (**1.160.405,82 €**) que han sido incorporadas al proyecto de gasto en la dotación presupuestaria prevista para el ejercicio 2022.

- Decreto nº 2021/6681 de Presidencia, de fecha de 03/12/2021, relativo a Autorización de elevación de los porcentajes establecidos para Gastos Plurianuales 2021-2022, ejecución 'obra de tubería agua Almogía y Casabermeja' con CSV e2b5f6d1be997d7322d9544f70a6c39596245533 – URL de validación <https://sede.malaga.es/>

Visto que estas actuaciones son susceptibles de ser cofinanciadas por fondos europeos.

Vistos los antecedentes expuestos y teniendo en cuenta lo establecido en la D.A. vigésimo cuarta y los artículos 32, 44.1, y 63.3 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 69/2019, de 15 de Febrero, por el que se desarrolla el Régimen Jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) y de su filial Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC), Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, la Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Ley 19/2013, de 8 de diciembre de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, la Ley 1/2014, de 24 de Junio de Transparencia Pública de Andalucía, la Ordenanza de Transparencia, Acceso y Reutilización de la Información de la Diputación de Málaga, publicada en el B.O.P. de 25 de febrero de 2019, núm. 38, y siendo órgano competente para resolver la **Junta de Gobierno** en virtud de lo dispuesto en el apartado 5.3 del Decreto de la Presidencia 2142/2019, de 23 de Julio, de delegación de atribuciones de la Presidencia en la Junta de Gobierno, visto el informe que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 172 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se emite por la **Jefatura del Servicio de Medio Ambiente y Promoción del Territorio** (CSV: 5c3439cf4445463b947c94ba2c6985b76500f7c9 - URL de validación <https://sede.malaga.es/>) en el que, se analizan el cumplimiento de los requisitos legales para proceder al encargo, y teniendo en cuenta los informes técnicos emitidos entre los que ha de obrar el de la **Secretaría General** en cumplimiento de lo establecido en el acuerdo de Pleno de la Diputación de 22 de septiembre de 2020, al punto 2.1.2 en su apartado 9.2. relativo a la fiscalización e intervención limitada previa en régimen de requisitos básicos, el Diputado que suscribe a los efectos de la posterior resolución por la **Junta de Gobierno**, sin que sea necesario el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Gestión Económico Administrativa, una vez **fiscalizado** el expediente, propone la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.** Aprobar el Proyecto actualizado de “Abastecimiento de agua a Almogía y Casabermeja” (Málaga), elaborado por Alfonso Santos Carrasco de la Delegación de Fomento e Infraestructuras de fecha 22/07/2021.

**SEGUNDO.-** Aprobar el encargo a la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P., (TRAGSA) en su condición de medio propio personificado de la Diputación Provincial de Málaga de la ejecución del proyecto de “Abastecimiento de agua a Almogía y Casabermeja (Málaga)” en el plazo de ejecución de nueve meses y conforme a las especificaciones del proyecto actualizado, por importe total de **1.860.405,82 €**.

Hash: 2273d7f5af181f95e008a2756744e5bd9aa02f2100221de78e2a032e4305aa9f299665b25881483b0b9ed429192a18709b523bf02c6e36fee56cd812e3d8803a | P.ÁG. 4 DE 8

Hash: b574510d66b19c62bca86ead01382f8de4011a1f1dcaeb646d295e25ab9e74c7729f65188a13f1242c271c1468399adef5bf605aa4d214c4666ec3f6a2aae7 | P.ÁG. 4 DE 7



**FIRMANTE**  
BENEDICTO CARRION GARCIA (SECRETARIO GENERAL)  
**CÓDIGO CSV**  
42ee73a396d25e13497ec2b293a29c719661db5f

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.malaga.es>

**NIF/CIF**  
\*\*\*833\*\*  
**FECHA Y HORA**  
23/12/2021 14:28:57 CET



**FIRMANTE**  
CARLOS VASSEROT ANTON (JEFE SERVICIO MEDIO AMBIENTE Y PROMOCIÓN DEL TERRITORIO)  
**CÓDIGO CSV**  
62906c525689ed09ea8baa0676b599d6ed31c1b9

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.malaga.es>

**NIF/CIF**  
\*\*\*881\*\*  
**FECHA Y HORA**  
23/12/2021 16:29:05 CET

TERCERO.- Aprobar el nombramiento del Ingeniero Técnico Industrial D. Alfonso Santos Carrasco como director de la obra y a D. Arturo Campos Sánchez de Vivar como coordinador de seguridad y salud, y de Miguel Ángel Báz Peña, Ingeniero Agrónomo del Servicio de Medio Ambiente, como responsable del contrato.

CUARTO.- Manifiestar que el gasto que ocasione el presente encargo se sufragará mediante la imputación a la aplicación presupuestaria 2601/1611/7620002 para la ejecución del proyecto de gasto código 2020/2.1611.2 “abastecimiento y mejora agua” para esta obra de carácter plurianual 2020-2022, con cargo a la financiación procedente de **subvención nominativa en especie** aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno de esta Diputación, de 29 diciembre 2017, punto núm. 3.15., por importe de 700.000 € mas el importe de 1.160.405,82 € procedente de los compromisos de aportación económica de los Ayuntamientos en la cuantía de 346.033 € por parte del Ayuntamiento de Almogía y en la cuantía de 814.372,82 € por parte del Ayuntamiento de Casabermeja de fecha 26/10/2021.

Asimismo estas actuaciones son susceptibles de ser cofinanciadas por fondos europeos.

QUINTO.- Publicar en la Plataforma de Contratación el encargo a la Empresa de Transformación Agraria S.A., S.M.E., y M.P. (TRAGSA) como medio propio personificado de la Diputación de Málaga de la Obra de “ABASTECIMIENTO DE AGUA A ALMOGÍA Y CASABERMEJA (Málaga)” conforme a lo establecido en los artículos 32.6 b) y 63.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y notificar la Resolución y el encargo junto con la acreditación de su publicación.

SEXTO.- Publicar el Acuerdo en el Portal de Transparencia de la Diputación Provincial de Málaga de conformidad con lo dispuesto en las Ley 19/2013, de 8 de diciembre de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, Ley 1/2014, de 24 de Junio de Transparencia Pública de Andalucía, y en la Ordenanza de Transparencia, Acceso y Reutilización de la Información de la Diputación de Málaga, publicada en el B.O.P. de 25 de febrero de 2019, núm. 38.

SÉPTIMO.- Que el acuerdo se traslade a la Secretaría General, a Intervención, a Tesorería, a Transparencia y al Servicio de Medio Ambiente, Turismo Interior y Cambio Climático, para su conocimiento y efectos oportunos, y se notifique al interesado, con indicación de que la misma pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y que, conforme se establece en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, si lo considera conveniente, puede interponer alternativamente los siguientes recursos:

Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acuerdo que se recurre, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acuerdo que se impugna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Si transcurrido un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición, no se hubiese resuelto sobre el mismo, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta.

Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el

Hash: 2273d7f5af181f95e008a2756744e5bd9aa02f2100221de78e2a032e4305aa9f299666b25881483b0b9ed429192a18709b523bf02c6e36fee56cd812e3d8803a | P.ÁG. 5 DE 8

Hash: b574510d66b19c62bc886ead01382f6de4011a1f1dcaeb646d295e25ab9e74c7f29f65188a1381242242c71c1468399adef5bf605aa4d214c466e6c3f6a2aae7 | P.ÁG. 5 DE 7



**FIRMANTE**  
BENEDICTO CARRION GARCIA (SECRETARIO GENERAL)  
**CÓDIGO CSV**  
42ee73a396d25e13497ec2b293a29c719661db5f

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.malaga.es>

**NIF/CIF**  
\*\*\*\*833\*\*  
**FECHA Y HORA**  
23/12/2021 14:28:57 CET



**FIRMANTE**  
CARLOS VASSEROT ANTON (JEFE SERVICIO MEDIO AMBIENTE Y PROMOCIÓN DEL TERRITORIO)  
**CÓDIGO CSV**  
62906c525689ed09ea8baa0676b599d6ed31c1b9

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.malaga.es>

**NIF/CIF**  
\*\*\*\*881\*\*  
**FECHA Y HORA**  
23/12/2021 16:29:05 CET

recurso Contencioso Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Sin perjuicio de lo expuesto, bajo su responsabilidad, podrá interponer cualquier otro recurso o acción que estime procedente.”

En el expediente figura informe de la jefatura del servicio de Medio Ambiente e informe y documentos contables de Intervención.

Conocido el contenido de la anterior propuesta, la Junta de Gobierno acuerda su aprobación por unanimidad de los diez diputados presentes de los diez que de derecho la componen.

LA SECRETARÍA

Hash: 2273d7f5af181f95e008a2756744e5bd9aa02f2100221de78e2a032e4305aa9f299666b25881483b0b9ed429192af8709b523bf02c6e36fee566cd812e3d9803a | P.ÁG. 6 DE 8

Hash: b574510d66b19c62bcb86ad01382b6de4011a1dcaeb6b464295e25ab9e74c729f65188a13f1242242c71c4f68399ad6f5bf605aad42f4c466ec3f6a2aae7 | P.ÁG. 6 DE 7



**FIRMANTE**  
BENEDICTO CARRION GARCIA (SECRETARIO GENERAL)  
**CÓDIGO CSV**  
42ee73a396d25e13497ec2b293a29c719661db5f

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.malaga.es>

**NIF/CIF**  
\*\*\*\*833\*\*

**FECHA Y HORA**  
23/12/2021 14:28:57 CET



**FIRMANTE**  
CARLOS VASSEROT ANTON (JEFE SERVICIO MEDIO AMBIENTE Y PROMOCIÓN DEL TERRITORIO)  
**CÓDIGO CSV**  
62906c525689ed09ea8baa0676b599d6ed31c1b9

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.malaga.es>

**NIF/CIF**  
\*\*\*\*881\*\*

**FECHA Y HORA**  
23/12/2021 16:29:05 CET

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

42ee73a396d25e13497ec2b293a29c719661db5f

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: b574510d66b19c62bcd86ad01382f8de4011a1dfdae6b46d295e25ab9e74c7f29fe5188a13f1242242c7f1cf468399adef5bf605aa4d2f4cf466ec83fda2aae7

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0007591\_2021\_0000000000000000000008943324

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 23/12/2021 14:02:45

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acuerdo

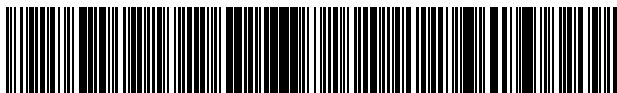
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 42ee73a396d25e13497ec2b293a29c719661db5f

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:

[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):

[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:

[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:

[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:

[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)

### FIRMANTE

CARLOS VASSEROT ANTON (JEFE SERVICIO MEDIO AMBIENTE Y PROMOCIÓN DEL TERRITORIO)

### NIF/CIF

\*\*\*\*881\*\*

### FECHA Y HORA

23/12/2021 16:29:05 CET

### CÓDIGO CSV

62906c525689ed09ea8baa0676b599d6ed31c1b9

### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

62906c525689ed09ea8baa0676b599d6ed31c1b9

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: 2273d7f5af181f95e008a2756744e5bd9aa02f2100221de78e2a032e4305aa9f299665b25881483b0b9ed429192af8709b523bf02c6e36fee56cd812e3d9803a

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0014577\_2021\_00000000000000000000000008945229

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 23/12/2021 16:27:24

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acuerdo

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 62906c525689ed09ea8baa0676b599d6ed31c1b9

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)